



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**

EXP-UNC: 0041298/2010

VISTO:

La Resolución Decanal 1282/10 relacionada con la rectificación del Art. 1º de la resolución ad referendum del H.C.D. 733/10, mediante la cual se acepte la solicitud de renuncia presentada por la Dra. Malisa Chiappero del Departamento de Fisicoquímica.-

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución Decanal Nº 1282/10, cuya fotocopia forma parte integrante de la presente resolución.-

Artículo 2º.- Tómese nota, comuníquese por el Área Recursos Humanos, Personal y Haberes a los interesados y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

RESOLUCION N°:
AC.ee.

9 1 6



Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC

Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**

EXP-UNC: 0041298/2010

23 SET 2010

VISTO:

La Resolución HCD 733/10, mediante la cual se acepta la renuncia presentada por la Dra. Malisa Chiappero, al cargo de Profesor Ayudante "A" (DE) del Departamento de Fisicoquímica.-

ATENTO:

A que es necesario subsanar un error administrativo involuntario;

**LA VICE-DECANA A/C DEL DECANATO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
(Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo)
RESUELVE:**

Artículo 1º- Rectificar el Art. 1º de la Resolución HCD 733/10, donde dice: "Aceptar a partir del 01-08-2011", debe decir: "Aceptar a partir del 01-08-2010".-

Artículo 2º- Tómese nota, comuníquese por el Área Recursos Humanos, Personal y Haberes a los interesados y archívese.

RESOLUCION N°:
AC. ee.

1282



Prof. Dr. ALEJANDRO M. CHANADO
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC

Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
VICEDECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC